

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Siendo necesario convocar a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, que deberán intervenir en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de “Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Los Molinos” y de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo; en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

1º.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo siguiente:

**El 22 de agosto de 2017, a las 08:30 horas** en la Alcaldía de la Casa Consistorial, para el estudio y propuesta de resolución, en su caso, de la justificación presentada por CALIXTO ESCARIZ, S.L.U. de los valores de su oferta económica anormalmente baja, que le fue requerida de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como del informe emitido al efecto por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

2º.- Sustituir a la Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña María José Fernández Pérez, que se encuentra disfrutando de las vacaciones reglamentarias, por Doña María Antonia Alonso de Frutos, administrativa de la Secretaría Municipal.

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey  
Alcalde-Presidente

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia  
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.  
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.  
El Secretario  
Eduardo González López